

a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del tercer anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 2002.—El órgano de administración de «Garlifer, Sociedad Limitada» y el órgano de administración de «Avenida del Puerto, Sociedad Limitada».—2.068.
2.ª 29-1-2002

GESTIO DIGITAL, S. L.
(Sociedad absorbente)
ARTIGRUP, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general de socios de «Gestio Digital, Sociedad Limitada» y la Junta general de socios de «Artigrup, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de enero de 2002, aprobaron su fusión, por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla participada en un 80 por 100 por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gestio Digital, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Artigrup, Sociedad Limitada».—2.080.
2.ª 29-1-2002

**GSB GRUPO SIDERÚRGICO
VASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad cedente)

**ACERÍAS Y FORJAS DE AZCOITIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 24 de enero de 2002, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «GSB Grupo Siderúrgico Vasco, Sociedad Anónima», acordó la disolución de esta sociedad, decidiendo a la vez la cesión global de sus Activo y Pasivo a su accionista único, la sociedad «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», con domicilio en Azcoitia, carretera Zumárraga, sin número, así como aprobar el Balance final cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, el Consejo de Administración de la sociedad «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», con fecha 24 de enero de 2002, aceptó como cesionario la cesión global de Activo y Pasivo acordada por la sociedad «GSB Grupo Siderúrgico Vasco, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «GSB Grupo Siderúrgico Vasco, Sociedad Anónima» (sociedad cedente), y de «Ace-

rias y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las sociedades cedente y cesionaria, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Azcoitia, 24 de enero de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración de «GSB Grupo Siderúrgico Vasco, Sociedad Anónima», y de «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima».—2.960.

HOTEL VIENA, S. A.
(Sociedad absorbente)
HOTEL VIENA 2000, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 31 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión, por absorción, de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporándose en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Tarragona.

Por consistir el único Activo de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en una participación del 84 por 100 en el capital de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», la sociedad filial absorbe la matriz, y ya no se amplía el capital por la parte de las propias acciones adquiridas por «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en la fusión, que son entregadas directamente a los socios de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», asignando 28 acciones de la sociedad absorbente por cada participación social de la sociedad absorbida.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades, Félix Daza Echecarria.—2.213.
2.ª 29-1-2002

INICIATIVAS VALCA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

DAURAI FINCAS, S. L.
Unipersonal

INICIATIVAS SILIA, S. L.
INICIATIVAS CORAL, S. L.
Unipersonal

INMUEBLES Y VALORES, S. A.
(Sociedad absorbida totalmente)

Las Juntas generales de las cinco sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 27 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las cuatro compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal,

(sociedad que pasará a denominarse «Inmuebles y Valores, Sociedad Limitada»), unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de diciembre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2002.—El Administrador único de «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Administrador único de «Daurai Fincas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Coral, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Silia, Sociedad Limitada» e «Inmuebles y Valores, Sociedad Anónima».—2.454.
2.ª 29-1-2002

INMOBILIARIA
LOS TOMILLARES, S. A.

El 17 de diciembre de 2001 la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas adoptó el acuerdo de reactivación de la sociedad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas y de que los acreedores de la sociedad puedan ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en la legislación vigente, haciéndose constar su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Castrillo del Val (Burgos), 24 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Juan Renedo Sedano.—1.952.
y 2.ª 29-1-2002

INRA DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el día 21 de febrero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de la admisión a negociación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid y permanencia en la misma de las acciones representativas del capital social de la entidad.

Segundo.—Solicitud, en su caso, de la exclusión de la negociación de acciones representativas del capital social en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.